FORMULARIO QUE HAY LLEVAR YA RELLENO A LA CITA CON EL ASESOR FISCAL DEL COLEGIO DE MEDICOS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Colegiado -Declarante | Cónyuge |
| Nombre y  apellidos |  |  |
| DNI |  |  |
| Fecha de caducidad DNI |  |  |
| Email |  |  |
| Teléfono |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia hacienda (1) |  |  |

Importe anual pagado en concepto de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sindicato |  |  |
| Cuotas colegiales  Obligatorias |  |  |

1. Mirar instrucciones que se acompañan de cómo sacar el núm. de ref.

|  |
| --- |
| **¿Le realizamos en el Colegio la renta del año pasado?** |

|  |
| --- |
| Si |
| ¿Ha tenido algún cambio con respecto a la del año pasado? ( si o no) | |
| ¿Mismo Cónyuge? | |  | |
| ¿Mismos Hijos? | |  | |
| Mismo domicilio | |  | |
| Misma número de cuenta corriente | |  | |

Si ha cambiado alguno de los apartados anteriores, les rogamos rellene lo que ha cambiado en la siguiente tabla.

|  |
| --- |
| No |

Rellenar al completo todos los datos.

|  |  |
| --- | --- |
| Estado Civil |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Colegiado -Declarante | Cónyuge |
| DNI |  |  |
| Fecha Nacimiento |  |  |
| Hijos (\*)   * Nombre y Apellidos * Fecha Nacimiento * DNI | ( Utilizar si hace falta el reverso de esta hoja o folio aparte) |  |

Colegiado-declarante Cónyuge

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Núm. de cta. cte. |  |  |

|  |
| --- |
| Otros datos: ( incluir en este folio o en otro aparte, cualquier detalle que se considere relevante, tanto en importe como en concepto) |

**Les rogamos rellenen el formulario completo.**

1. ¿Cómo sacar el núm de ref.?
2. Ir a la web. <http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/REN0.shtml>
3. Seleccionar alguna de las tres posibilidades.
   1. [La casilla 505 Renta 201](https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/html/fw.html?IDIOMA=es_ES&URL-REPLACE=https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/DABJ-REN0/DabjObtRefRentaEstaticoServlet)9 ( muy sencilla, solo tiene que buscar su renta del año pasado)
   2. Clave Pin.
   3. Certificado electrónico
4. Completar los datos que le piden y le saldrá el número de ref que tiene que anotar ( ya no se manda por mensaje, es obligatorio anotarla)
5. La referencia es individual, tiene que sacar el suyo y el de su cónyuge siempre.

**CON RESPECTO A LA DOCUMENTACION QUE NOS TIENEN QUE APORTAR**

A.- Si ya le hicimos la declaración el año pasado.

* El formulario relleno (No olvidar el número de referencia de Hacienda)
* Datos fiscales impresos (No el borrador).
  + Para sacar la información fiscal:
    - En la <http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Renta.shtml>
    - consultar datos fiscales …. e imprimir.
* Cualquier otra que considere relevante (por ejemplo; datos de alquiler de vivienda, seguros de la vivienda si desgrava, gastos de guardería, etc....)

B.- Si no se la hicimos.

* Toda la documentación requerida en el punto A.
* Fotocopia de su declaración del 2.019 completa.

C.- Colegiados con actividad profesional independiente:

Deberán de traer copia de los libros oficiales con la suma total al final del año y el modelo 130 del último trimestre presentado, si lo hubiese. Aquellos que no cumplan este requisito legal, deberán de traer sus ingresos **SUMADOS** de todo el año, así como sus gastos anuales, también **SUMADOS** por conceptos ( teléfonos, sueldos, etc..). **No se admitirán en ningún caso facturas sin sumar**

D.- Si hubiera algún hecho relevante, venta de una vivienda, de fondos de Inv, de planes de pensiones, o incluso cambios a nivel personal, traer toda la documentación.

Especialmente es importante, en el caso de **venta de vivienda**, que aporte copia de las escrituras de adquisición (por herencia o compra), venta y préstamo hipotecario si lo hubiese, así como la suma de los gastos que hubiesen podido generarse en estas operaciones.

En caso de **compra de vivienda**, no es necesario traer las escrituras.

Es de especial relevancia aportar **siempre el número del DNI del arrendador** en caso de que su vivienda habitual sea de alquiler.

Si **arrienda** algún inmueble deberá aportar **siempre el número del DNI del inquilino y el número de días** en los que ha estado alquilado el inmueble, además del importe de los ingresos anuales obtenidos y los gastos necesarios para dicho arrendamiento (IBI, seguros, comunidad de propietarios, intereses de préstamos hipotecarios, gastos de compras o reparación,…). También la fecha e importe de adquisición del inmueble y los gastos ocasionados por dicha adquisición (estos últimos serán opcionales pero recomendables).

En caso de venta de acciones, el importe de adquisición de las mismas.

Gracias por su colaboración.